



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20240000145 del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas en Universidad, para la realización de las Elecciones 2024.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que por Resolución Rectoral N.º 008799-2024-R/UNMSM del 01 de julio del 2024, se aprobó el Presupuesto de Gastos Operativos para las Elecciones de Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Docentes Principales, Asociados y Estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al 2024;

Que mediante Resolución N.º 000019-2024-CEU-AU-CPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario aprobó el Cronograma de Elecciones 2024 de Decanos, Docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad y Estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N.º 000140-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM el Comité Electoral Universitario, solicita la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad, los días viernes 18 y miércoles 30 de octubre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo las jornadas electorales presenciales para las ELECCIONES DE DECANOS, REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES Y ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD, a efectos de que los electores se encuentren aptos para sufragar sin ningún tipo de impedimento o contratiempo;

Que cuenta con el Proveído N.º 011504-2024-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días viernes 18 y miércoles 30 de octubre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo el proceso electoral 2024, correspondiente a las ELECCIONES DE DECANOS, REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES Y ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, Facultades y demás dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.
- 3º Comunicar al Comité Electoral Universitario la presente Resolución Rectoral para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

cvr

